

V. Anuncios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 de junio procederemos al pago de 27.50 pesetas por cupón, correspondientes a los intereses que vencen en dicho día de nuestras obligaciones:

INI-RIBAGORZANA, primera emisión, cupón número 8.

INI-RIBAGORZANA, segunda emisión, cupón número 7.

INI-RIBAGORZANA, tercera emisión, cupón número 7.

INI-ENDESA, primera emisión, cupón número 7.

INI-CALVO SOTELO, primera emisión, cupón número 7.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8. Madrid.

Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro de España, Alcalá, 27. Madrid.

E. N. Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima, paseo de Gracia, 132. Barcelona.

E. N. de Electricidad, S. A., Martínez Campos, 7. Madrid.

E. N. Calvo Sotelo, General Pardifias, 55. Madrid.

Así como en los siguientes Bancos:

Banco de Aragón.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Coca.
Banco Comercial Trasatlántico.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Ibérico.
Banco Mercantil e Industrial.
Banco Popular Español.
Banco de Santander.
Banco Urquijo.
Banco de Vizcaya.
Banco Zaragozano.

Madrid, 11 de junio de 1962.—El Instituto Nacional de Industria.—2.802.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

PALMA DE MALLORCA

Don José Alemany Moner, Capitán de corbeta de la (R. N. A.), Juez instructor del expediente que se instruye por auxilio marítimo prestado al pesquero *Stella Maris 1*, folio 2.027, Lista Tercera, de Rosas, por el transbordador «Victorio».

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se publica el presente edicto, a fin de que cuantas personas puedan hallarse interesadas en el expediente citado conozcan el derecho que les asiste de comparecer ante este Juzgado, radicante en la Comandancia Militar de Marina de

Mallorca, bien directamente o por escrito dirigido a mi autoridad, dentro del término de treinta días, efectuando las alegaciones que a sus intereses convenga. Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 1962. El Capitán de corbeta, Juez instructor, José Alemany Moner.—2.796.

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Especial de Valoración de Impuestos sobre el Gasto

ALMERIA

Por la presente, se hace saber que habiéndose intentado la notificación a «Argos, Sociedad Limitada», con domicilio últimamente en Madrid, avenida de José Antonio, número 57, piso octavo, y actualmente en ignorado paradero, por la que se le da vista del expediente número 63/61 (Minas, producto bruto) por un plazo de diez días hábiles, transcurrido el cual, dispondrá de otros diez días para hacer las alegaciones que estime convenientes a su derecho, se hace público esta notificación, a los efectos de tramitación reglamentaria del expediente citado.

Almería, 11 de junio de 1962.—El Secretario del Jurado (ilegible).—3.315.

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a Dionisio González Rodríguez, de treinta y siete años de edad, natural de Riopanero-Reinosa (Santander), hijo de Agapito y de Nicolasa, casado, labrador, actualmente residente en la República Argentina, a fin de que comparezca ante este Juzgado, plaza de Colón, número 4 (edificio de la Casa de la Moneda), en Madrid, dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de ser oído en el procedimiento que se sigue con el número 100, de 1962; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo fijado será fallado dicho procedimiento sin ser oído y previa declaración de su rebeldía.

Madrid, 20 de junio de 1962.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.—2.412.

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Juan José Larrea Madariaga, de sesenta y nueve años de edad, natural de Arrieta (Vizcaya), hijo de Guillermo y María del Carmen, casado, agricultor, actualmente residente en Mendoza (República Argentina), a fin de que comparezca ante este Juzgado, plaza de Colón, número 4 (edificio de la Casa de la Moneda), en Madrid, dentro del término de diez días,

a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de ser oído en el procedimiento que se sigue con el número 101, de 1962; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo fijado, será fallado dicho procedimiento sin ser oído y previa declaración de su rebeldía.

Madrid, 20 de junio de 1962.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.—2.413.

Se reproduce a continuación el expedido con fecha 26 de octubre de 1960, cuyo texto es el siguiente:

«Ahmed Makerba, argelino, cuyas demás circunstancias no constan y que, al parecer, se encuentra actualmente en Marruecos, residiendo en Fedala, hotel Ennar, avenida de Moulay-Youcef, detenido en julio próximo pasado en Huesca, por paso clandestino de frontera y delito de contrabando monetario, comparecerá dentro del término de treinta días—contado desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado»—, ante el Juzgado de Delitos Monetarios (Madrid, plaza de Colón, número 4), con objeto de ser oído en el expediente número 126 de 1960, apercibiéndole de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 22 de junio de 1962.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.—El Secretario, Antonio Rogi.—2.414.

En el expediente número 105, de 1961, de los de este Juzgado, seguido por contrabando monetario contra otros y Félix Colazo Carretero, de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Natividad, natural y vecino de Badajoz, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: «Sentencia número 8.058.—En la villa de Madrid a 15 de junio de 1962.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, habiendo visto el expediente número 105, del año 1961, seguido por delito monetario contra Félix Colazo Carretero y otros;

Fallo que debo condenar y condeno a Félix Colazo Carretero a la pena de multa de quinientas pesetas o a que, si no las hicieren efectivas, sufra prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas. Decreto el comiso de la suma en pesetas aprehendida como materia del delito, a la que se dará el destino legal. En cuanto al penado rebelde Félix Colazo Carretero practíquese la notificación y requerimiento mediante edicto que, con los insertos necesarios, se remitirá al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en dicho periódico oficial

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y mo.—José Villarias Bosch.—Rubricado.»

La precedente sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación y requerimiento al rebelde Félix Colazo Carretero, libro y firmo el

presente, con el visado de su señoría, en la misma fecha de la sentencia.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—José Villarias.—El Secretario, Antonio Rogi.—2.415.

En el expediente número 89, de 1961, seguido en el Juzgado de Delitos Monetarios contra Sergio Rocha de Campos Amoedo, de treinta y siete años, casado, taxista, hijo de Miguel y de Rosa, natural de Bola de Monzón (Portugal) y domiciliado en Serua (Francia), por delito de contrabando monetario, se ha dictado la sentencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Fallo que debo condenar y condeno a la pena de multa de 250 pesetas a Sergio Rocha de Campos Amoedo, quien, si no la hiciere efectiva, sufrirá prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas.»

En dicha resolución se acordó, a la vez, el comiso del numerario extranjero aprehendido al encartado.

Y desconociéndose el paradero del condenado, para que le sirva de notificación mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 15 de junio de 1962.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.—El Secretario, Antonio Rogi.—2.416

Tribunales de Contrabando y Defraudación

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de los individuos conocidos por Antonio y otro por José, se les hace saber por medio de la presente que:

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, y en sesión del día 26 de abril de 1962, al conocer del expediente número 15/62, acordó, entre otros, el siguiente pronunciamiento:

«9.º Declarar exentos de responsabilidad a los nombrados y encartados en este expediente, conocidos por Antonio y José, por no haber sido probada su existencia y, consecuentemente, su participación en los hechos.»

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 1 de junio de 1962.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente del Tribunal (ilegible).—3.317.

Desconociéndose el actual paradero de un individuo conocido por «Toledano», que al parecer tiene su domicilio en Tánger, se le hace saber, por medio de la presente, que:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 72/62, instruido por contrabando, por aprehensión de plumas estilográficas de varias marcas, mercancía que ha sido valorada en 512.500 pesetas, ha dictado providencia en fecha 12 de mayo de 1962, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que comunico a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación en este diario oficial, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 16 de junio de 1962.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal (ilegible).—El Secretario del Tribunal (ilegible).—3.547.

Desconociéndose el actual paradero de un individuo conocido por «Toledano», vecino al parecer de Tánger, se le hace saber que:

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Pleno para el día 27 de julio de 1962, a las once horas, para ver y fallar el expediente 72/62 instruido por contrabando de plumas estilográficas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 18 de junio de 1962.—V.º B.º: El Secretario, Juan Basallote.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Fernando Llamas.—3.548.

Desconociéndose el paradero de Hamed Amisian Said, Hamed Ben Mohamed Chaul, Dris Mohamed Hadu Ulias, Hamed Ben Said Mohamed y Mohamed Hamut Hamed, cuyo domicilio, al parecer, lo tienen en Tetuán, se les hace saber por medio de la presente que:

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal Comisión Permanente para el día 12 de julio de 1962, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 86/62, instruido por contrabando de licores, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogados en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según de-

termina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 18 de junio de 1962.—V.º B.º: El Secretario, Juan Basallote.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Fernando Llamas.—3.551.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamel Ab del Krin Bulaix y Abselan Chairi Ahmed, que lo tiene en Castillejos (Marruecos), se le hace saber por medio de la presente que:

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 12 de julio de 1962, a las once horas, para ver y fallar el expediente 85/62 instruido por contrabando de cintas de seda, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogados en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 18 de junio de 1962.—V.º B.º: El Secretario, Juan Basallote.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Fernando Llamas.—3.550.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: «Grafiplás, S. A.»
Emplazamiento: Madrid.
Capital de la ampliación: 10.916.919 pesetas.

Objeto: Ampliar su taller de tipografía y litografía.

Producción en la ampliación: Trabajos de tipografía y litografía en varios colores e impresión por valor de 1.260.000 pesetas al año.

Primeras materias y maquinaria adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4.

Madrid, 11 de junio de 1962.—El Ingeniero-Jefe, L. Pelayo Hore.—6.176.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso a los señores obligacionistas

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 300.000 obligaciones, números 1 al 300.000, fecha 3 de diciembre de 1951, el día 23 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clérigo y en presencia del Presidente del Sindicato de Obligacionistas el octavo sorteo para la amortización de 5.800 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

3.201 al	3.300	159.901 »	160.000
4.501 »	4.600	164.401 »	164.500
5.101 »	5.200	165.401 »	165.500
9.301 »	9.400	165.901 »	166.000
19.101 »	19.200	175.001 »	175.100
22.201 »	22.300	181.601 »	181.700
23.601 »	23.700	197.301 »	197.400
27.401 »	27.500	197.501 »	197.600
29.601 »	29.700	205.401 »	205.500
30.101 »	30.200	206.301 »	206.400
50.101 »	50.200	217.301 »	217.400
54.501 »	54.600	224.601 »	224.700
76.301 »	76.400	226.501 »	226.600
82.401 »	82.500	239.301 »	239.400
84.101 »	84.200	242.101 »	242.200
84.501 »	84.600	248.501 »	248.600
105.201 »	105.300	249.201 »	249.300
120.601 »	120.700	259.601 »	259.700
122.901 »	123.000	260.201 »	260.300
135.201 »	135.300	260.701 »	260.800
136.101 »	136.200	261.501 »	261.600
138.101 »	138.200	263.501 »	263.600
140.501 »	140.600	272.401 »	272.500
142.301 »	142.400	273.901 »	274.000
142.801 »	142.900	274.101 »	274.200
143.501 »	143.600	276.901 »	277.000
144.801 »	144.900	278.801 »	278.900
147.501 »	147.600	289.101 »	289.200
152.701 »	152.800	294.401 »	294.500

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de primero de julio próximo, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 22 y siguientes.

Madrid, 25 de junio de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—6.151.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso a los señores obligacionistas

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 200.000 obligaciones, números 1 al 200.000, fecha 27 de abril de 1950, el día 23 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clérigo y en presencia del señor Presidente del Sindicato de obligacionistas el noveno sorteo para la amortización de 4.100 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

8.701 al	8.800	119.301 »	119.400
10.301 »	10.400	120.701 »	120.800
11.601 »	11.700	123.001 »	123.100
11.701 »	11.800	132.901 »	133.000
17.601 »	17.700	136.401 »	136.500
21.501 »	21.600	138.601 »	138.700
28.301 »	28.400	141.801 »	141.900
31.801 »	31.900	141.901 »	142.000
38.801 »	38.900	142.201 »	142.300
40.901 »	41.000	152.901 »	153.000
41.101 »	41.200	154.801 »	154.900
41.601 »	41.700	165.601 »	165.700
50.301 »	50.400	167.601 »	167.700
54.201 »	54.300	172.001 »	172.100
56.001 »	56.100	180.201 »	180.300
64.101 »	64.200	184.301 »	184.400
66.701 »	66.800	188.601 »	188.700
82.901 »	83.000	193.001 »	193.100
106.601 »	106.700	195.501 »	195.600
110.001 »	110.100	196.201 »	196.300
112.501 »	112.600		

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de primero de julio próximo, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 26 y siguientes.

Madrid, 25 de junio de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—6.150.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso a los señores obligacionistas

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 200.000 obligaciones, números 1 al 200.000, de fecha 8 de enero de 1955, el día 23 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clérigo y en presencia del Presidente del Sindicato de Obligacionistas el cuarto sorteo para la amortización de 2.800 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

3.301 al	3.400	97.001 »	97.100
21.101 »	21.200	112.901 »	113.000
23.101 »	23.200	123.901 »	124.000
45.901 »	46.000	134.001 »	134.100
52.601 »	52.700	136.701 »	136.800
62.101 »	62.200	150.101 »	150.200
62.901 »	63.000	153.401 »	153.500
64.501 »	64.600	154.401 »	154.500
69.401 »	69.500	177.901 »	178.000
82.001 »	82.100	182.601 »	182.700
82.001 »	82.400	189.901 »	190.000
84.501 »	84.600	194.201 »	194.300
93.001 »	93.100	197.601 »	197.700
96.201 »	96.300	197.701 »	197.800

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de primero de julio próximo, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 16 y siguientes.

Madrid, 25 de junio de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—6.152.

CROTIDO DE SIMON Y COMPANIA

En cumplimiento de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Crotido de Simón y Compañía», domiciliada en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, números 66/76, ha quedado transformada en Sociedad Mercantil Anónima.

Madrid, 25 de junio de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.162.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Resultados del sorteo celebrado el pasado día 25 de junio de 1962:

M B U N C H M W I I X F Z
R L J N K C H K Y N H L L L L

Madrid, 26 de junio de 1962.—6.161.

MUTUA ELECTRA JAQUESA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en la ciudad de Jaca, en el domicilio social, sito en la calle Mayor, número 11, el día 19 de julio de 1962, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Propuesta del Consejo de Administración para la fusión de esta Sociedad con «Electra Jacetana, S. A.», y constitución

de una nueva Sociedad, resultante de tal fusión, bajo la razón social «Electra Jaquesa, S. A.», si procediera.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán tener en cuenta lo preceptuado en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos sociales.

Se advierte a los señores accionistas que, por la índole del asunto a tratar, se precisa la concurrencia a que se hace referencia en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Jaca, 20 de junio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Blecua Cavero.—6.126.

ILSA FRIGO, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del 25 del corriente, acordó que el dividendo activo con cargo a los beneficios del ejercicio de 1961, aprobado en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en igual fecha, se haga efectivo a partir del día 18 del próximo mes de julio en el Banco Mercantil e Industrial de esta capital, en la forma siguiente:

Pesetas 25 líquidas contra entrega del cupón número 11 a las acciones números 1 al 60.000, y

Pesetas 12,50 líquidas contra estampillado de los resguardos provisionales entregados por la Sociedad a los suscriptores de las acciones números 60.001 al 80.000.

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.149.

COMPANIA QUIMICO INDUSTRIAL ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 13 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 14 de dicho mes, a la citada hora, en segunda en su domicilio social, calle Sagunto, 17, de esta capital, con el siguiente

Orden del día

Ampliación de capital y regularización de Balance.

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.146.

COMPANIA INTERNACIONAL DE MAQUINARIA ACEITERA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 de julio próximo a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, a fin de conocer y decidir sobre el siguiente

Orden del día

1.º Dar cuenta de la gestión social del Consejo de Administración y sobre la situación general de la Compañía.

2.º Estudiar y resolver, en su caso, sobre cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, en relación con los preceptos de concordancia de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Ruegos y preguntas.

Jaén, 23 de junio de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.147.

EDIFICIOS GRAN MADRID S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, ue tendrá lugar en el domicilio social, avenida Presidente Carmona, número 2, de esta capital, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 16 de julio próximo, y en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, al objeto de deliberar y tomar acuerdo sobre la propuesta que formula el Consejo de Administración respecto a la disolución y liquidación de la Sociedad.

Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos asistiendo a la reunión si son poseedores de diez acciones, cuando menos. El derecho de asistencia a la Junta es delegable en cualquier accionista poseedor de diez o más acciones, mediante carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Para poder ejercitar tales derechos será preciso depositar en la caja social, cuando menos, cinco días antes del señalado acto, los títulos, documentos justificativos de la propiedad de los mismos o resguardos bancarios en que se acredite la condición de socio y el derecho de asistencia a la reunión.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Gomendio Fiter.—6.220.

EVARISTO PEREZ INIGO HIJOS, S. A.*Junta general ordinaria*

La Junta general ordinaria de esta Sociedad se reunirá en el domicilio social el día 13 de julio próximo, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de enero de 1962.
2.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 18 de junio de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Pérez-Iñigo Ubls.—6.135.

NOTARIA DE DON FRANCISCO MANRIQUE ROMERO

En procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca mobiliaria, conforme a los artículos 86 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a las diez horas y treinta minutos del día 11 de julio próximo se celebrará en el estudio del Notario don Francisco Manrique Romero, calle San Miguel, 10, bajo primera subasta del establecimiento mercantil destinado a la venta de mercadería y quincalla, sito en parte de la planta baja de la casa número 13 duplicado de calle José del Toro y 18 de la de Columela, con entrada por esta última, distinguido con el rótulo «Eco de París», inscrito en el Registro de la Propiedad Industrial, al folio 126 del libro quinto, número 2.126. El mobiliario y existencias en mercaderías, con precio totalmente satisfecho, que se encuentran en el establecimiento, a las que se extiende la hipoteca y cuya posesión ha sido entregada por el deudor son: Seis mostradores en el patio y las estanterías de madera y cristal que rodean el mismo, una mesa-mostrador en el patio, ocho

globos de luz y una lámpara central, dos escaleras grandes y una pequeña, cuatro rótulos de cristal en el patio, una caja de caudales, un estante para maletas, dos mostradores de tienda, dos estanterías laterales, dos de fondo y dos en la espalda de fachada, las seis en la primera crugia del establecimiento; doce tubos fluorescentes, dos sillas y comptoir. Mercaderías con precio satisfecho, por valor de doce mil ciento veintisiete pesetas con cincuenta céntimos.

El tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca es el de quinientas mil pesetas y no se admitirá postura inferior al mismo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en poder del Notario el 15 por 100 del tipo indicado. La diferencia entre el depósito y el precio de adjudicación será depositada por el adjudicatario dentro del segundo día en poder del Notario.

El acta inicial, la certificación del Registro de Hipoteca Mobiliaria, a que se refiere la regla cuarta del artículo 86 de la Ley antes citada, y el contrato de arrendamiento del local en que está instalado el establecimiento están de manifiesto en la Notaría.

Cádiz, 11 de junio de 1962.—El Notario. 6.100.

ELECTRA JACETANA, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas**Convocatoria*

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en la ciudad de Jaca, en el domicilio social, sito en la calle Mayor, número 11, el día 19 de julio de 1962, a las doce y media horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Propuesta del Consejo de Administración para la fusión de esta Sociedad con «Mutua Electra Jaquesa, S. A.», y constitución de una nueva Sociedad, resultante de tal fusión, bajo la razón social «Electra Jaquesa, S. A.», si procediere.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán tener en cuenta lo preceptuado en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos sociales.

Se advierte a los señores accionistas que, por la índole del asunto a tratar, se precisa la concurrencia a que se hace referencia en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Jaca, 20 de junio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Bleuca Cavero.—6.124.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.*Amortización de obligaciones, series A y B*

Esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 128 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y el apartado f) de las escrituras de emisión de las obligaciones simples, series A y B, 5 y 6 por 100, respectivamente, ha amortizado, según escrituras autorizadas por el Notario de Madrid don Luis Hernández González el 6 de junio de 1962, las siguientes:

690 obligaciones, serie A, números 506 al 19, 1.001, 2.827, 3.233 al 40, 3.518 al 23, 7.542, 7.839 al 57, 8.093 al 118, 8.119 al 59, 8.170 al 72, 8.289 al 95, 8.743 al 52, 9.098 al 110, 9.112, 9.663 al 71, 9.983 al 96, 12.438 al 91, 13.170, 14.263 al 65, 17.306 al 10, 27.326, 29.001 al 36, 30.934 al 37, 31.831 al 35, 33.175 al 229, 33.240 al 69, 33.280 al 82, 33.767 al 98, 34.226 al 50, 36.066 al 74, 43.532 al 51, 43.614 al 25, 43.680 al 90, 44.871 al 79, 45.390 y 91, 47.013 al 15, 47.935 al 39, 47.989 y 90, 51.548, 51.690 al 700, 52.956 al 60, 56.345 al 50, 57.096 al 115, 59.555, 60.396 al 405, 61.090 al 93, 61.240 al 49, 64.339 al 43, 67.423 al 37, 73.046 al 48, 73.556 al 75, 73.626 al 30, 76.089 al 118, 76.140 al 73 y 76.331 al 30.

1.640 obligaciones, serie B, números 586 al 89, 687 al 90, 1.140 al 43, 1.221 al 29, 1.424 al 29, 1.440 al 8, 2.060 al 68, 2.549 al 68, 3.191, 3.193 al 204, 3.278 al 88, 3.452 al 59, 4.019 al 29, 4.133 al 36, 5.094 al 109, 5.120 al 31, 5.160 al 69, 5.180 al 87, 7.495 al 500, 7.920 al 29, 7.948 al 49, 7.960 al 83.

8.228 al 49, 8.260 al 72, 9.374 al 409, 9.420 al 42, 9.620 al 32, 9.713 al 19, 9.730 al 49, 9.760 al 2, 13.662 al 709, 13.789 al 801, 14.806 al 64, 15.030 al 39, 15.050 al 59, 15.080 al 109, 15.120 al 39, 15.150 al 70, 15.374 al 79, 15.399, 15.582 al 629, 16.352, 17.450 al 59, 17.470 al 87, 18.659 al 79, 18.698 al 708, 21.672 al 701, 22.601 al 3, 22.761 al 65, 22.891 al 99, 23.541 al 45, 23.930 al 9, 24.853, 25.136 al 39, 25.250, 25.503 al 8, 25.828 al 9, 25.840 al 77, 26.078 al 79, 26.257 al 70, 26.594 al 609, 27.245 al 49, 27.260 al 67, 27.628, 28.587 al 608, 29.940, 30.028 al 36, 30.810 al 32, 30.851 al 59, 30.870 al 80, 30.930, 32.084 al 89, 32.100 al 103, 32.258 al 66, 32.330 al 31, 32.897 al 920, 33.074 al 82, 33.396 al 99, 33.596 al 610, 33.997 al 98, 34.074 al 100, 34.844 al 57, 35.308 al 22, 35.609 al 19, 35.720 al 39, 35.750 al 63, 35.971 al 75, 36.580 al 92, 36.628 al 49, 36.670 al 74, 37.759 al 88, 37.860 al 72, 38.934 al 39, 39.641 al 56, 40.299 al 305, 43.646 al 67, 44.322 al 23, 44.782 al 829, 44.840 al 41, 44.870 al 909, 45.101 al 19, 45.130 al 39, 45.150, 45.279 al 329, 45.340 al 50, 45.920 al 37, 46.273 al 307, 47.521 al 39, 47.550 al 70, 47.688 al 99, 47.710 al 11, 47.843, 47.871 al 900, 47.946 al 58, 48.150 al 89, 48.510 al 16, 49.065 al 69, 49.222 al 26, 49.501 al 4, 49.921 al 29, 49.940 al 49 y 53.701 al 30.

Madrid, junio de 1962.—El Consejo de Administración.—6.112.

BARCELONESA DE COLAS Y ABONOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se hace público que en virtud de la facultad concedida al Consejo de Administración de dicha Sociedad, domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 47, principal, primera, se procede al aumento del capital social, mediante la emisión de cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias, de iguales derechos y características que las actualmente existentes, al portador y de mil pesetas nominales cada una, emitiéndolas a la par, pudiendo hacer los actuales accionistas uso del derecho de preferencia a la suscripción de las acciones que proporcionalmente puedan corresponderles, dentro del plazo de treinta días, a partir del día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 23 de junio de 1962.—El Consejo de Administración.—6.114.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafiagar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	1,50 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	450,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.